

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2384/24

**AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Nº MC	Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	933	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes generales	9.945,00

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Bajas o Anulaciones en Conceptos de Gastos**

Nº MC	Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes generales	9.945,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornadizos de Ávila, 23 de octubre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Daniel Grande Vázquez*.